

JUSTICIA

Intereses por la crisis inflacionaria

Un fallo adecuó la tasa en un caso por un accidente de tránsito, teniendo en cuenta el desfase que se originó al asumir el gobierno de Javier Milei. **7A**

Derecho de Empresas

Histórico tratado de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos

► Por Sergio Castelli e Irene Rivarola **7A**

No prueban separación de hecho

La Caja de Jubilaciones cordobesa fue condenada a otorgar pensión a una viuda, beneficio que le negaba por supuestamente estar distanciada del fallecido, lo cual no demostró. **6A**

Indemnización a madre e hijos

Un hombre fue condenado a pagarle daño moral a quien fuera su cónyuge y a los menores de los que es padre por no reconocerlos como tales. **6A**

Leyes y Comentarios

Designación de jueces por decreto: el camino equivocado que afecta a la República y compromete la independencia del Poder Judicial

► Por Carlos Nayi **1B**

VALOR + INTELIGENCIA ASOCIATIVA

Producción social, hábitat y vivienda, en la agenda de mutuales y cooperativas

Impulsan un proyecto de ley en Córdoba para fomentar su acceso por medio de iniciativas surgidas en el cooperativismo y el mutualismo. **11A**

vida profesional

Generación Z: cómo mejorar la inserción laboral en la cuarta revolución industrial

► Por Luz Saint Phat **8A y 9A**

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Miércoles 5 de marzo de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.577 - \$2.200 - Sección A

La guerra comercial que desató Trump golpea los mercados y complica a Llaryora con la deuda



► Por Alfredo Flury

- La suba de aranceles dispuesta por EEUU contra China, Canadá y México, impactó en los activos argentinos.
- El riesgo país ya roza 800 puntos.
- Con tamaño valor, se aleja la chance de la Provincia de volver al mercado para emitir títulos en dólares y, así, cubrir vencimientos por US\$472 millones, sólo por amortizaciones de bonos nominados en divisas.
- Si bien en el Ejecutivo aseguran que esos compromisos se pagarán con emisiones en pesos, la expectativa era que se abriera una ventana para emitir afuera.
- Un acuerdo con el FMI sería clave para revertir la situación. **3A**

Carnaval: el movimiento en el país subió 7,6%, según CAME **2A**

Milei arremetió contra los empresarios que piden devaluar

- El Presidente los calificó de "operadores de la deva".
- En un posteo en redes, cuestionó a quienes pretenden sostener sus ganancias con baja de salarios y "viviendo de modo cómodo".
- La nueva embestida del jefe de Estado se produce a raíz de los sucesivos planteos de atraso en el tipo de cambio. **2A**

CAPACITACIONES

"Las indemnizaciones del fuero Civil están muy devaluadas"

► Por Carolina Klepp



La falta de actualización de montos y la aplicación de fórmulas matemáticas rígidas generan compensaciones menores que las establecidas en otros regímenes, lo que afecta el derecho a una reparación integral ante incapacidad o fallecimiento, advierte el juez Joaquín Ferrer, vocal de cámara Civil y Comercial de Córdoba. **4A**

Estrategias para el agro: claves fiscales y jurídicas para un 2025 desafiante

► Por Silvana Bazterrechea

En un escenario de crecientes complejidades fiscales y jurídicas para la actividad agropecuaria, Comercio y Justicia y Sociedad Rural de Jesús María lanzan "Estrategias jurídicas y fiscales para el agro: claves para el 2025", curso dictado por el especialista en impuestos y gestión agropecuaria Mariano Echegaray Ferrer y la abogada María Vázquez. **5A**

ENTREVISTA

"Más de 30% de nuestros colegas está por debajo de la línea de pobreza"



- Eduardo Bittar, presidente del Colegio de Abogados de Córdoba, alerta sobre la crisis económica que atraviesan los profesionales del derecho y la necesidad de una reforma urgente de la ley arancelaria.
- La perforación de los mínimos y la discrecionalidad de los jueces a la hora de regular honorarios, en la mira de los letrados. **12A**

S&P Merval 2.205.800,50 pts. ↑ 0,55%

Dólar Compra 1.034,43 ↑ Venta 1.093,18

Dólar blue Compra 1.210,00 ↑ Venta 1.230,00

Euro Compra 1.071,49 ↓ Venta 1.140,67

Milei arremetió contra los empresarios que piden devaluar

El Presidente los calificó de "operadores de la deva". En un posteo en redes, cuestionó a quienes pretenden sostener sus ganancias con baja de salarios y "viviendo de modo cómodo". La nueva embestida del jefe de Estado se produce tras los sucesivos planteos de atraso en el tipo de cambio

El presidente Javier Milei cargó contra el sector empresario que exige una devaluación del tipo de cambio y los tildó de "operadores de la deva".

El primer mandatario compartió un extenso mensaje a través de su cuenta oficial de X, en el que denunció que "piden devaluar para bajar los salarios y así poder seguir viviendo de modo cómodo".

"¿Acaso creen que se progresa empobreciendo a los trabajadores? Es como creer que para salir del pozo habría que cavar más en el mismo", acusó Milei en su mensaje.

El líder libertario escribió un extenso descargo en su cuenta oficial de X ante el debate público por el valor del tipo de cambio. "Sinceramente me repugnan de modo superlativo todos esos periodistas operadores que se quejan de los salarios en dólares diciendo que eso golpea negativamente sobre la competitividad. A esas basuras les pregunto ¿cómo hacen países como EEUU, Alemania, Irlanda, Japón o Suiza para poder competir con los salarios que pagan?", escribió en el inicio del texto.

Luego el Presidente arremetió de lleno contra el sector empresarial: "Lo que no dicen esos operadores empobrecedores que las empresas, fruto del desmanejo de los políticos (que encubren a cambio de vaya uno a saber de qué favores), destruyeron el país y el stock de capital es muy bajo y cuando el país mejora pretenden



tener retornos no alineados con el nuevo nivel de riesgo país. Así pretenden seguir teniendo muy altos retornos para el bajo nivel de capital que tienen y así seguir sosteniendo su fastuoso nivel de vida".

"De este modo, cuando la economía se ordena lo que sacan de la empresa no les permite man-

tener el nivel de vida que traían y en lugar de ganar eficiencia para bajar los costos, invertir para ampliar el stock de capital, piden devaluar para bajar los salarios y así poder seguir viviendo de modo cómodo", denunció Milei.

Además, en su mensaje el primer mandatario también criticó a

"los periodistas marionetas operadores y a sus titiriteros" y les aseguró: "En el Gobierno nos vamos a encargar de seguir bajando impuestos que permitan aún mayores salarios".

"Finalmente, una nota de color. El principio de imputación de Menger señala que son los precios los que determinan los

costos, por ende, si el mercado registra dichos salarios es porque las empresas lo pagaron (de no ser así el desempleo estaría por las nubes y habría que buscar el acto violento que los generó), por lo tanto, el argumento del ensobrado operador de los empresarios prebendarios queda expuesto con mayor fuerza", teorizó luego Milei.

Por último, el Presidente sentenció: "Muchachos a trabajar más y a operar menos en contra de los argentinos de bien".

Dólar e inflación

Previamente, el domingo, Milei había explicado, en un video publicado en las redes sociales, cómo será el proceso para terminar con la inflación y "definitivamente se abrirá el cepo" al dólar. Ambos temas fueron parte del discurso que el mandatario dio el sábado en el Congreso, en la apertura de sesiones ordinarias, donde también adelantó que se prepara un nuevo acuerdo con el FMI.

A través de un video que compartió desde su cuenta oficial de TikTok, Milei explicó cómo será el desarrollo para terminar con la inflación, tal como anunció en la apertura de las sesiones ordinarias del pasado 1. Allí afirmó que "se va a terminar de una vez por todas".

"Voy a enviar el proyecto para firmar un nuevo acuerdo con el FMI (Fondo Monetario Internacional)", indicó el Presidente, y sostuvo que implicará un "desembolso de fondos" para "sanear las cuentas del Banco Central (BCRA)". "Es decir, para que el Tesoro le cancele la deuda al BCRA", afirmó.

Milei subrayó que "no va a aumentar la deuda bruta", y que además se va a terminar "de una vez por todas" con la inflación y se reabrirá el cepo. El Presidente expresó que se darán estos dos factores, ya que "se va a sanear el activo del BCRA".

Carnaval: el movimiento en el país subió 7,6%, según CAME

El fin de semana extra largo de Carnaval generó un fuerte impulso para el sector turístico, con 2,8 millones de viajeros movilizándose a lo largo del país. El movimiento representó un crecimiento de 7,6% respecto al mismo período de 2024, según un informe de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

El impacto económico total ascendió a \$701.064 millones, con un

gasto promedio de \$89.167 por persona, lo que significó un aumento real de 33,8% en comparación con el año pasado. La estadía promedio se situó en 2,8 días, consolidando la tendencia de escapadas cortas pero intensivas en consumo.

Entre Ríos, Jujuy, Mendoza y Corrientes fueron las provincias con mayor afluencia de turistas, registrando niveles de ocupación superiores a 90% en varias localidades. En destinos como Gualeguaychú, Corrientes y Tilcara, las celebraciones multitudinarias de Carnaval atrajeron a miles de turistas y dinamizaron la economía local.

Sin embargo, el informe de CAME también indicó que las condiciones climáticas adversas afectaron algunas festividades en la ciudad de Buenos Aires y Entre Ríos,

donde las lluvias obligaron a la reprogramación de eventos.

En el balance del provincia, en Buenos Aires, la ocupación hotelera llegó a 75% en Mar del Plata, con una estadía promedio de tres días y un gasto diario por persona de 100 mil pesos.

En tanto, en la ciudad de Buenos Aires, la ocupación fue de 70%, con 2,5 días de estadía promedio y un gasto diario de 85 mil pesos per cápita.

Por su parte, en la provincia de Córdoba, localidades como Villa Carlos Paz o Capilla del Monte alcanzaron una ocupación de 90% de las plazas, con una estadía de entre tres y cuatro noches y un gasto promedio de 92 mil pesos por persona por día.

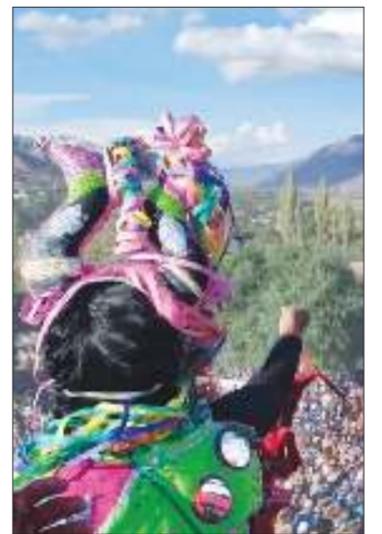
En ese contexto, la Agencia Córdoba Turismo informó que el movimiento producto del feriado

extra largo por el Carnaval, generó en Córdoba gastos por unos 64 mil millones de pesos.

Uno de los eventos más destacados fue el Campeonato Mundial de Motocross que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba y reunió a 55 mil personas, generando un impacto significativo en la ocupación hotelera y en la actividad turística de la capital provincial.

Por lo demás, según el informe de CAME, el balance de Carnaval superó las expectativas y mostró un mejor desempeño que la temporada de verano, en la que la visita a destinos internos había registrado una caída de cuatro por ciento.

"La actividad mostró una dinámica variada, con provincias que superaron las expectativas y otras donde el movimiento se mantuvo en niveles esperados", señalaron fuentes de la entidad.



Las cifras confirman que el turismo sigue siendo un pilar clave de la economía argentina, con el Carnaval consolidándose como una de las fechas más importantes del calendario turístico nacional.

Departamentos c/cochera en MILÉNICA Sagrada Familia y Au. Carlos Paz. Entrega y saldo financiado a 10 años en dólares o UVA + Tasa variable. USD 1.250 M2. GRUPO DINOSAURIO. Tel 3513 95-6850



ARCHIVO EL RESALTADOR

La Provincia eleva hoy nueva oferta a UEPC, que decide si levanta el paro

El Gobierno de Córdoba convocó para hoy a las autoridades del gremio docente (UEPC) para entregarle una nueva oferta salarial, en el marco de la negociación paritaria.

Después del rechazo de la primera propuesta, el sindicato anticipó que, si los términos de la mejora coinciden con los reclamos planteados por el sector, la organización gremial podría suspender el paro de 24 horas previsto para mañana jueves.

La decisión del Ejecutivo de convocar a la UEPC para hoy fue informada en las últimas horas desde el sindicato.

Concretamente, indicaron que la reunión fue convocada por el secretario General de la Gobernación, David Consalvi.

En este marco, la UEPC aclaró que, si la nueva oferta incluye todos los planteos efectuados oportunamente, convocará "al Plenario de Secretarías y Secretarías Generales para informar los detalles", y que activará "los mecanismos de consulta y resolución estatutarios, dejando en suspenso la medida de fuerza del 6 de marzo", indicaron.

Los reclamos

En esa línea, recordaron que los reclamos incluyen el pago del adicional no remunerativo por única vez de 100 mil pesos que ya se efectuara al resto de los gremios.

También que la oferta debe contener el aumento del 100% del IPC y la jerarquización salarial de los cargos directivos.

En paralelo, el gremio exige que se garantice la continuidad del Fonid, actualizado mes a mes por el IPC para activos y jubilados.

También que se incorpore un adelanto de pauta y cláusula de revisión en julio y noviembre, para que se produzca un real recupero del poder adquisitivo.

Que en la propuesta se establezcan los meses en los que se producirá todo el blanqueo y quede establecida una cláusula que fije que, "en el caso de que otros gremios logren mejoras por encima de nuestra pauta, las mismas también sean otorgadas a los docentes, tanto activos como jubilados".

Al mismo tiempo, el gremio exige que se "eleven los montos mínimos del diferimiento a las y los jubilados, para que ningún jubilado cobre a más de un mes, según establece la ley 8024".

En la misma línea, reclaman la eliminación del descuento por doble beneficio (art. 58 de la ley 10694) y del Fondo Solidario de Atención para Enfermedades Emergentes e Innovación Tecnológica (Fosaet), fondo específico destinado a la obra social, al tiempo que exige una mejora en el funcionamiento de la Apross en el interior y la cobertura de las Prestaciones Médicas Obligatorias (PMO).

Como últimos puntos, exigen el aumento de las asignaciones familiares; establecer que, una vez finalizada la discusión de política salarial, se de inicio a la Mesa de Política Laboral para que todas las situaciones que afectan a la docencia se resuelvan durante el 2025 y, finalmente, que los aumentos y mejoras que obtengan las y los activos, impacten en los haberes de las y los jubilados.

La guerra comercial que desató Trump golpea los mercados y complica a Llaryora con la deuda

La suba de aranceles dispuesta por EEUU contra China, Canadá y México, impactó en los activos argentinos. El riesgo país ya roza 800 puntos. Con semejante nivel, se aleja la chance de la Provincia de volver al mercado para emitir títulos en dólares y así cubrir vencimientos por US\$472 millones, sólo por amortizaciones de bonos nominados en divisas. Si bien en el Ejecutivo aseguran que esos compromisos se pagarán con emisiones en pesos, la expectativa era que se abriera una ventana para emitir afuera. Un acuerdo con el FMI sería clave para revertir la situación



Alfredo Flury

aflury@comercioyjusticia.info

Las acciones de empresas argentinas que cotizan en Wall Street registraron ayer fuertes bajas y, aunque en menor medida, también los bonos soberanos, golpeados por el efecto de la suba de aranceles dispuesta por el presidente estadounidense Donald Trump contra productos chinos, de México y Canadá.

En ese contexto, el riesgo país argentino se mantuvo en 780 puntos básicos, cifra que no se alcanzaba desde mediados de noviembre y muy lejos del piso de los 560 puntos de principios de enero pasado.

El panorama, más allá de las complicaciones que impliquen para Argentina y para el comercio global en general, tiene impacto en la estrategia del gobernador de Córdoba, Martín Llaryora, de volver al mercado de deuda para emitir títulos en dólares y de esta manera cancelar vencimientos que, sólo por amortizaciones de bonos en divisas, ascienden a 472 millones de dólares para este año.

En rigor, si bien el propio ministro de Economía y Gestión Pública aseguró que la idea es continuar cambiando el perfil de la moneda en que está nominada la deuda, hoy en 92% en dólares, utilizando emisiones en pesos para cancelar pasivos en moneda dura, lo cierto es que había expectativa en que se abriera la ventana del mercado externo y así colocar nuevos títulos y con esa recaudación, pagar los vencimientos pendientes.

Sin embargo, esa opción hoy aparece muy lejana. De hecho, para volver a emitir afuera, una de las condiciones necesarias es que el riesgo país se ubique por debajo de los 500 puntos o incluso menos. Al fin y al cabo sería el valor con el que el ex gobernador Juan Schiaretti emitió por última vez, durante la primera parte de la gestión de Mauricio Macri. Parte de esos bonos fueron luego reestructurados por el propio Schiaretti, imposibilitado de honrar ese rojo.



En ese contexto, y más allá de las turbulencias exógenas como la guerra comercial desatada por Trump, hay muchos elementos que dependen de la macro argentina. En esa línea, un eventual nuevo acuerdo con el Fondo Monetario (FMI) que, según el presidente Javier Milei, es inminente, o un acuerdo comercial con EEUU, también fogueado por Trump, podrían impactar de manera positiva, revertir el rebote del riesgo país y sentar las bases mínimas para volver a los mercados externos.

Eso, más allá de los "deberes" que pueda hacer Llaryora, parte de los cuales se vieron reflejados en una mejora en la nota que le asignó a Córdoba la calificadora Moody's en los últimos días.

La propia agencia -advierte en cada informe sobre la Provincia- sobre el desafío de cubrir los fuertes vencimientos que debe afrontar este año que, entre intereses y capital, ascienden a un total de más de 761 millones de dólares.

La buena es que buena parte de las obligaciones de títulos reestructurados vencen en la segunda mitad del año, plazo en el que el panorama podría cambiar respecto al actual contexto.

Mercados

Por lo demás, ayer y aunque por segundo día consecutivo no hubo operaciones en el mercado local

por los feriados de Carnaval, sí hubo movimiento en los mercados globales que registraron generalizadas bajas producto de la guerra comercial desatada tras la decisión de Donald Trump de activar desde ayer aranceles a productos de China, Canadá y México. Las medidas fueron contrarrestadas por cada país a su manera aunque en cualquier caso en una escalada de tensión comercial que por ahora no parece tener un final cierto.

Las caídas de las acciones de empresas argentinas que cotizan en Wall Street llegaron hasta cinco por ciento mientras que los bonos soberanos anotaron bajas inferiores a uno por ciento.

El lunes, los ADR habían cerrado la jornada de forma mixta, tras un comienzo netamente positivo luego del discurso de Javier Milei en la Asamblea Legislativa, en el que reafirmó la hoja de ruta del Gobierno y dio otra señal de avance en las negociaciones con el FMI.

Sin embargo, ayer, con la puesta en vigencia de los nuevos aranceles de Trump de 25% a las importaciones de México y Canadá, y la duplicación de las tasas sobre los productos chinos a 20%, se generó una ola de ventas en los activos de riesgo en el mundo, situación que también afectó a las acciones de empresas argentinas.

"Las indemnizaciones del fuero Civil están muy devaluadas"

La falta de actualización de montos y la aplicación de fórmulas matemáticas rígidas generan compensaciones menores que las establecidas en otros regímenes, lo que afecta el derecho a una reparación integral ante incapacidad o fallecimiento, advierte el juez Joaquín Ferrer, vocal de cámara Civil y Comercial de Córdoba

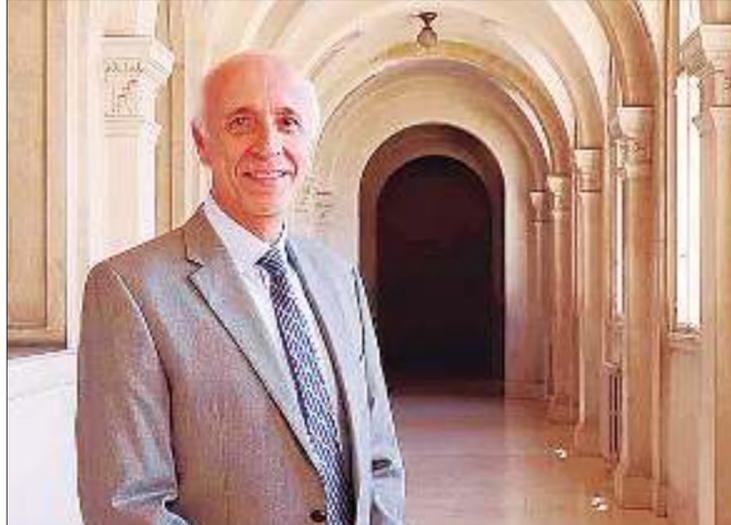


Carolina Klepp
cklepp@comercioyjusticia.info

Las indemnizaciones en el fuero Civil de Córdoba atraviesan un proceso de fuerte devaluación. Así lo advierte Joaquín Ferrer, vocal de la Cámara 5ª de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Córdoba y docente del curso "Indemnización de la Incapacidad y Fórmula Marshall". Sostiene que, en muchos casos, los abogados no reclaman actualizaciones de los montos o se conforman con fórmulas matemáticas que terminan mostrando valores menores que los establecidos por otras normativas, como la Ley de Riesgos de Trabajo. Este fenómeno ha sido objeto de análisis en la jurisprudencia de la Corte Suprema y del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ), particularmente en precedentes como "Ontivero" y "Grippe".

En el marco de la capacitación organizada por **Comercio y Justicia**, que se realizará el 20 y el 27 de marzo, el juez analizó la situación actual.

"Las indemnizaciones en la reparación de la justicia civil provincial, es decir las indemnizaciones con fundamento en el derecho civil, hoy están muy devaluadas. ¿Qué significa eso? Que no estamos mandando a pagar o los abogados no piden, o no advierten, de que los reclamos muchas veces están mermados por el tema de la inflación, y, en cuyo caso, no piden que se actualicen los montos como es una obligación de valor. En muchos casos se conforman con cálculos o aplicaciones de estas fórmulas matemáticas (puede ser Marshall o cualquier otra), que en definitiva



JOAQUÍN FERRER. El camarista dictará un curso sobre indemnización de la Incapacidad y Fórmula Marshall.

terminan arrojando valores mucho menores a lo que son las leyes que tarifican el daño", explicó.

El cálculo de indemnizaciones por incapacidad o fallecimiento sigue requiriendo herramientas matemáticas para garantizar una reparación adecuada. Entre estas, la fórmula Marshall se ha consolidado como un criterio clave en la jurisprudencia cordobesa, especialmente en contextos inflacionarios. Permite establecer bases mínimas para cuantificar los daños, pero su correcta aplicación depende de la adecuada selección de las variables involucradas. Entre esos factores están la pérdida de ingresos de la víctima, considerando el salario actualizado; así como la expectativa de vida útil, que varía según la edad y el género de la persona afectada, además de la tasa de interés o descuento aplicada.

El juez enfatiza que ninguna fórmula debe tomarse como un estándar rígido. Más bien, deben usarse como herramientas de referencia.

Evolución jurisprudencial

La jurisprudencia ha ido delineando el alcance de la fórmula Marshall y su compatibilidad con otros regímenes indemnizatorios. En Córdoba, casos como "Navarrete", "Dutto" y "Montserrat" han reforzado la aplicación de la fórmula en el cálculo de indemnizaciones. En el fallo "Dutto", por ejemplo, el TSJ determinó que el lucro cesante debía calcularse hasta los 85 años de edad, a pesar de que la persona ya estaba jubilada, desestimando criterios más restrictivos que limitaban la indemnización a la expectativa de vida promedio.

En el ámbito nacional, la Corte ha insistido en que la reparación integral debe prevalecer sobre cualquier tope establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo. A partir del caso "Arostegui", se reconoce el derecho del trabajador a optar por la reparación integral, lo que refuerza la idea de que las fórmulas matemáticas no deben tomarse como un límite máximo sino como una base mínima de cálculo.

"En la experiencia de la práctica judicial en tribunales se ve que todavía hay muchas dudas o equívocos en las formas de aplicar las variables, de entender estos pisos mínimos y de revalorar el caso concreto según otras pautas que no queden exclusivamente en la fórmula. Ésas son las principales dificultades que se están advirtiendo en los jueces y abogados al momento de cuantificar las indemnizaciones y, por supuesto, cuando se olvidan de que ésta es una deuda de valor y, en contextos de inflación, las indemnizaciones deben ser calculadas con valores actualizados a la época más próxima al fallo", concluyó.

COLUMNA DE JUSCOM

¿Qué hacer cuando los pasajeros invaden la cabina del avión?

► Por **Kevin Lehmann (*)**

Cuarenta y seis por ciento de los hombres tiene confianza en que podría aterrizar un avión comercial en una situación de emergencia, según una encuesta de YouGov difundida por The Washington Post. Las mujeres encuestadas son bastante más prudentes, pero, aun así, 20% también se siente capaz de hacerlo.

En la era de la posverdad, no solamente se ignora lo que se ignora sino que se desprecia el conocimiento. Nos decimos "quienes estudiaron, tienen experiencia y fueron seleccionados a través de concursos de antecedentes y competencias, no saben más que yo. Punto".

Hasta ahora, desde los poderes judiciales se pensaba que la sociedad exige explicaciones y quiere ser informada por las autoridades responsables para saber. Aparentemente, no es así: la sociedad "ya sabe" y exige que se convalide ese conocimiento (que no es una opinión, es la verdad).

Como dice Daniel Innerarity en *La sociedad del desconocimiento* "(...) late la idea de que el mundo, es decir, la verdad, la justicia y la democracia, están inmediatamente a nuestro alcance y que los procedimientos e instituciones para la configuración de estos valores son los culpables de su desfiguración". La verdad está a nuestro alcance, sin necesidad de instruirnos ni probarnos, lo que sucede es que hay una élite residual que nos las escatima.

La era de la posverdad desafía a la Comunicación Judicial. Hay un cambio en las expectativas sociales y canales cada vez más directos y extendidos para expresarlas. Las nuevas configuraciones políticas, que se ubican en la extrema derecha del espectro ideológico, han confirmado que la indignación es el principal motor del activismo digital, es decir, de la necesidad de compartir y expandir en las redes sociales los mensajes y hechos (verdaderos o no) que nos resultan indignantes. Por supuesto, hay pocas cosas más indignantes que la injusticia y la definición subjetiva de lo justo y lo injusto difícilmente requiera una formación mayor que la necesaria para aterrizar un avión con 300 pasajeros. Si podemos hacer lo mismo que los pilotos sin ser pilotos, podemos hacer lo mismo que los jueces sin ser jueces.

Para quienes no nos autopercebimos pilotos espontáneos, tal vez la lección más positiva de la pandemia reciente es la conciencia de la interdependencia y de la imperiosa necesidad de

pensar con otros las estrategias para atender los desafíos de una realidad cada vez más VUCA (volátil, incierta, compleja y ambigua).

El cambiante escenario social nos empuja a salir del provincialismo con el que hemos estado trabajando la comunicación judicial en nuestra región: cada país aisladamente, empezando desde cero en cada crisis y con bajísimos intercambios de aprendizajes y experiencias. Este año nos proponemos reunir a expertos de los 23 países de Iberoamérica en un congreso al que llegaremos después de habernos reunido varias veces en talleres y conversatorios para ajustar las preguntas y explorar respuestas, buenas prácticas y lecciones que residen en las experiencias locales.

El Primer Congreso Iberoamericano de Comunicación Judicial se llevará a cabo a fin de noviembre de 2025 en República Dominicana, con modalidad híbrida, presencial y virtual. Nos convocaremos responsables de las áreas de comunicación de las instituciones que integran los sistemas de justicia, expertos en comunicación judicial, periodistas, magistrados, servidores judiciales y profesionales de otras áreas de conocimiento que convergen en el esfuerzo por mejorar el diálogo los poderes judiciales con sus comunidades.

Algunos desafíos son conocidos: cómo convertir la respuesta jurisdiccional a los conflictos en historias próximas y relevantes para la población; cómo quitarle opacidad al contenido de las decisiones y sus contextos; los nuevos modelos de colaboración con el periodismo profesional; cómo intervenir eficazmente en las redes sociales. El cambio en las estrategias de legitimación y construcción de consensos, entre otros temas, requieren del intercambio y el debate para encontrar las herramientas.

La organización de estas jornadas tiene en el centro a la Asociación Iberoamericana de Profesionales de la Comunicación Judicial (JusCom) y al Poder Judicial dominicano, a través de la Cátedra de Justicia y Comunicación "Adriano Miguel Tejada", de la prestigiosa Escuela Nacional de la Judicatura. Muchas otras instituciones, especialmente del periodismo y los sistemas de justicia, están comprometidos en la concreción de este evento que marca el inicio de la cooperación sistemática y permanente en la región iberoamericana.

(*) **Presidente de la Asociación Iberoamericana de Profesionales de la Comunicación Judicial (JusCom)**

AGENDA

Curso Indemnización de la incapacidad y fórmula Marshall

- **Organiza:** Comercio y Justicia.
- **Dicta:** Joaquín Ferrer, camarista Civil y Comercial de Córdoba.
- **Fecha:** 20 y 27 de marzo.
- **Horario:** 18 a 20.
- **Modalidad:** virtual (sincrónico-asincrónico).
- **Destinatarios:** Abogados litigantes. Magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- **Inscripciones:** <https://comercioyjusticia.info/cyjcapacitaciones/>
- **Descuentos:** 50% para suscriptores de **Comercio y Justicia y Semanario Jurídico**; 10% para matriculados en los colegios de Abogados, AGEPJ, AMJA; 15% para los socios de la Asociación de Magistrados.

Estrategias para el agro: claves fiscales y jurídicas para un 2025 desafiante



Silvana Bazterrechea
sbazterrechea@comercioyjusticia.info

Antes del inicio del curso, Echegaray Ferrer adelantó algunos de los principales tópicos que abordarán en las clases y explicó por qué esta capacitación es fundamental para optimizar la rentabilidad del sector agropecuario.

Inflación, impuestos y rentabilidad

"Uno de los grandes problemas que analizaremos en este curso es el impacto de la inflación en el negocio agropecuario. Hoy los precios de los granos crecen a un ritmo mucho menor que la inflación, lo que reduce considerablemente los márgenes de rentabilidad. A esto se suma el problema impositivo: el ajuste por inflación también genera distorsiones dependiendo de la estructura patrimonial del productor", explicó Echegaray Ferrer.

Durante la primera clase del curso, se abordarán estas cuestiones clave, analizando cómo la inflación afecta costos y precios, así como las herramientas legales disponibles para mitigar su impacto.

Cumplimiento normativo y defensa jurídica

La segunda clase estará enfocada en los aspectos normativos y legales que afectan al agro. "El sector agropecuario es el único en Argentina que debe informar sus datos para poder comercia-

La actividad agropecuaria en Argentina enfrenta un escenario de cambios constantes y crecientes complejidades fiscales y jurídicas. Para ayudar a productores, contadores, abogados y asesores a navegar este contexto, **Comercio y Justicia** y Sociedad Rural de Jesús María lanzan el curso "Estrategias jurídicas y fiscales para el agro: claves para el 2025", dictado por el especialista en impuestos y gestión agropecuaria Mariano Echegaray Ferrer y la abogada María Vázquez



lizar, a través del Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA). Veremos qué herramientas existen para defenderse de cambios arbitrarios en la calificación del SISA y cómo actuar ante irregularidades administrativas del Estado", indicó el especialista.

Asimismo, se revisarán los principales regímenes de información aplicables al agro, sus requisitos, plazos y sanciones por incumplimiento, con un análisis de jurisprudencia relevante.

Planificación y toma de decisiones estratégicas

"Históricamente, en contextos de desorden económico, era posible cubrir falencias en la gestión administrativa, financiera o impositiva. Pero hoy, con una estabilidad cambiaria y una inflación decreciente, la prolijidad en estos aspectos es clave. Una mala planificación puede dejar resultados negativos en una actividad productiva", advirtió Echegaray Ferrer.

La correcta gestión fiscal no sólo reduce costos sino que también

mejora la rentabilidad. "Desde que se obtiene la cosecha, se deben evaluar estrategias: vender o mantener granos, pagar impuestos y considerar costos y oportunidades. El negocio de la rentabilidad está ligado a lo productivo, pero la renta final depende de las decisiones impositivas", explicó.

¿A quién está dirigido el curso?

"El curso está pensado para un público amplio: productores, asesores, contadores y abogados. Nuestro desafío es abordar cuestiones

técnicas con un lenguaje accesible para todos. Es fundamental que el productor entienda cómo trabajan los profesionales y los desafíos que enfrentan en la toma de decisiones. La relación entre productor, asesor y el Estado como 'socio oculto' debe fortalecerse con información clara y herramientas sólidas", concluyó Echegaray Ferrer.

Este curso brinda una oportunidad única para adquirir conocimientos clave en un contexto desafiante.

Detalles del curso

Estrategias para el agro: claves fiscales y jurídicas para un 2025 desafiante

- **Organizan:** Comercio y Justicia y Sociedad Rural de Jesús María
- **Dictan:** Mariano Echegaray Ferrer. Licenciado en administración y contador público. Titular del estudio Echegaray Ferrer Consultores Asociados María Vázquez. Abogada, docente universitaria, coordinadora de la Comisión de Procedimiento Tributario de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales
- **Fechas:** Jueves 3 y 10 de abril
- **Horario:** 18 a 20.
- **Modalidad:** Dos clases virtuales. (Sincrónico-asincrónico).
- **Destinatarios:** abogados, contadores, productores agropecuarios, ingenieros agrónomos y público vinculado al agronegocio.
- **Preinscripción e informes:** <https://comercioyjusticia.info/cyjc capacitaciones/2025/02/10/estrategias-juridicas-y-fiscales-para-el-agro-claves-para-el-2025/>
- **Descuentos:** 20% para suscriptores de Comercio y Justicia y Semanario Jurídico; 20% socios de la Sociedad Rural de Jesús María, 10% para matriculados en los colegios de Abogados de Córdoba, Río Cuarto, Bell Ville, San Francisco, Río Tercero, Villa María, Cruz del Eje, Laboulaye, Marcos Juárez y Villa Dolores.

Desde 2025, ser parte de la comunidad de Comercio y Justicia tiene más beneficios

A partir de marzo de 2025, ser suscriptor de **Comercio y Justicia** y **Semanario Jurídico** traerá ventajas exclusivas para quienes buscan potenciar su formación profesional. Como parte de nuestro compromiso con la capacitación y el crecimiento de nuestros lectores, los suscriptores accederán a un 50% de descuento en todas las capacitaciones organizadas por **CYJ Capacitaciones**.

En **Comercio y Justicia** creemos en la importancia de la formación continua como una herramienta fundamental para el desarrollo profesional y la actualización permanente en un mundo en constante evolución. Por eso, nuestros cursos son diseñados con los más altos estándares de calidad, brindados por especialistas de primer nivel.

Además, cuentan con certificación y acreditación directa para concursos. La certificación de los alumnos se envía a la Oficina de Concurso del Poder Judicial de

Córdoba que acredita el puntaje obtenido en la capacitación realizada.

Más descuentos vigentes

Además del beneficio exclusivo para suscriptores, continuamos ofreciendo descuentos especiales para socios y profesionales de distintas entidades:

- 15% de descuento para socios de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Córdoba.
- 10% de descuento para matriculados a los Colegios de Abogados de Córdoba, Río Cuarto, Bell Ville, San Francisco, Río Tercero, Cruz del Eje, Laboulaye, Marcos Juárez, Villa María y Villa Dolores.
- 10% de descuento para asociadas a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA).
- 10% de descuento para empleados afiliados a la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la provincia de Córdoba (AGEPJ).



- 10% de descuento para personal y familiares de la Legislatura de Córdoba.

Cabe destacar que nuestros cursos son online - en vivo, pero los alumnos pueden acceder a ellos también de manera asincrónica a través de nuestro campus virtual especialmente desarrollado.

Más información sobre nuestros cursos, en nuestra página web: <https://comercioyjusticia.info/cyjc capacitaciones>. La formación es la clave del crecimiento profesional y queremos acompañarte en este camino.

Ordenan el pago de pensión a una viuda tras desestimar supuesta separación de hecho

El fallo consideró que no existían pruebas suficientes para acreditar el distanciamiento entre la actora y el causante

La Cámara Contencioso-administrativa de Segunda Nominación de Córdoba resolvió admitir la demanda interpuesta por L. B. C., quien solicitó el reconocimiento de su derecho a la pensión derivada por el fallecimiento de su cónyuge, D. G. En su decisión, el tribunal declaró la nulidad de los actos administrativos emitidos por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, que le habían denegado el beneficio, y ordenó el pago de los haberes adeudados con sus respectivos intereses.

El conflicto se originó cuando la entidad previsional rechazó la solicitud de pensión con fundamento en el artículo 38, inciso a), de la Ley N° 8024, que establece que el cónyuge superviviente no tendrá derecho al beneficio si se encontraba separado de hecho del causante y no percibía una prestación alimentaria a su favor al momento del fallecimiento.

Según la Caja de Jubilaciones, de las constancias del expediente administrativo surgía con claridad que C. y G. estaban separados de hecho al momento del deceso

de este último. Frente a esta negativa, la solicitante interpuso una demanda en contra de la entidad previsional.

El tribunal, integrado por las vocales María Eugenia Heredia y Susana Sosa, analizó el caso y concluyó que no existían pruebas suficientes que permitieran inferir que la actora y el causante estuvieran separados de hecho.

En su razonamiento, las juezas destacaron que la existencia de una separación de hecho requiere de pruebas concretas y fehacientes que demuestren la intención de disolver la relación matrimonial, lo cual no quedó acreditado en este caso.

Elementos probatorios

Entre los elementos probatorios valorados por la cámara se destacaron diversos documentos y testimonios que reflejaban la continuidad del vínculo matrimonial. En primer lugar, se consideró la respuesta a un oficio librado al Banco de Córdoba, del cual se desprende que el causante y la actora eran cotitulares de una cuenta de ahorro que permanecía

activa al momento del fallecimiento de G. Además, de la constatación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba se obtuvo información relevante que confirmaba que el causante había solicitado la entrega de un cheque a favor de C.

Asimismo, se destacaron los informes del Sanatorio Francés, que indicaban que la actora había firmado diversos consentimientos terapéuticos, quirúrgicos y de transfusión de sangre en representación de G., además de haber solicitado su alta voluntaria. La cámara también consideró la información aportada por la Administración Provincial de Seguro de Salud (Apross), que corroboró que C. figuraba en los registros como parte del grupo familiar del causante en su condición de cónyuge.

A estos documentos se sumaron los testimonios recogidos durante el proceso, los cuales reforzaron la versión de la actora. En particular, la declaración de una fonoaudióloga que había asistido a G. indicó que C. lo acompañaba



constantemente y que ambos convivían. La testigo explicó que el causante padecía EPOC y problemas deglutorios debido a su edad avanzada, y que la actora se encargaba de su cuidado y atención.

Con base en estos elementos, el tribunal concluyó que la Caja de Jubilaciones carecía de fundamentos suficientes para sostener que la actora se encontraba separada de hecho de su esposo al momento del fallecimiento.

Irrelevante

En consecuencia, se consideró irrelevante la acreditación de una prestación alimentaria a su favor, ya que la continuidad del vínculo matrimonial quedó suficientemente demostrada. Para arribar a esta decisión, la alzada citó los artículos 98 y 104 de la ley N° 5350

(t.o. ley N° 6658), los cuales establecen el reconocimiento de derechos previsionales en casos donde no se haya verificado una separación legalmente reconocida.

En definitiva, la cámara resolvió declarar la nulidad de los actos administrativos mediante los cuales se le había denegado el beneficio a C. y ordenó el restablecimiento de su situación jurídico-subjetiva. En consecuencia, dispuso el reconocimiento del derecho de la actora a percibir la pensión derivada del fallecimiento de su esposo desde la fecha de su solicitud, así como el pago de los haberes adeudados con los intereses correspondientes hasta la fecha de efectivo pago.

Autos: C. L. B. c/ Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba - Plena Jurisdicción

Indemnizan a madre e hijos por daño moral causado por el padre al no reconocerlos

El Juzgado 51° en lo Civil y Comercial de Córdoba, a cargo del juez Gustavo Massano, resolvió en favor de R. C. L. F. y sus hijos, Y. I. F. S. y T. B. F. S., en la demanda por daños y perjuicios contra H. G. S. La acción se fundamentó en la falta de reconocimiento de la paternidad por parte del demandado y el abandono material y moral que sufrieron los menores, lo que derivó en un impacto emocional significativo.

El tribunal determinó que la conducta del progenitor constituyó un hecho antijurídico que generó un menoscabo en los derechos de los niños, lo que ameritaba una reparación económica.

El fallo estableció que la negativa inicial de H. G. S. a reconocer a sus hijos y la demora en formalizar su

paternidad en el Registro Civil causaron perjuicios que van más allá del ámbito material.

Importancia

El tribunal destacó la importancia del derecho a la identidad biológica y al reconocimiento paterno, señalando que la omisión de esta obligación genera un daño moral que debe ser reparado. Asimismo, consideró que el posterior desinterés del demandado en la vida de los menores agravó la situación, lo que afectó su bienestar emocional y su desarrollo personal.

El juez subrayó que la ausencia reiterada del progenitor generó en los niños un estado de desconcierto emocional al contar con la presencia intermitente de un "cuasi



padre", que entraba y salía de sus vidas, creando falsas expectativas de estabilidad. En este sentido, la sentencia pone énfasis en la responsabilidad parental como un compromiso continuo y no limitado a la prueba de ADN o al reconocimiento legal tardío.

En cuanto a la indemnización, el tribunal estableció una compensación de \$1,750.000 millones para cada hijo, con intereses de ocho por ciento anual desde su nacimiento. Según el juez, la suma actualizada permitiría a los jóvenes adquirir un automóvil usado, brindándoles una mejora tangible en su calidad de vida. Para la madre, quien también resultó afectada por la conducta del demandado, se fijó una indemnización de \$580 mil, con intereses desde la fecha de la separación de la pareja.

Exención

El fallo destaca que no existió conducta alguna por parte de la madre que contribuyera al daño sufrido por sus hijos, por lo que la eximió de cualquier responsabilidad compartida.

La resolución también refuerza la idea de que la paternidad no se limita al vínculo biológico o a la provisión material sino que implica un compromiso emocional, afectivo y moral que, al ser incumplido, genera consecuencias que deben ser reparadas.

Con esta sentencia, el tribunal resalta la relevancia del reconocimiento de la paternidad en el desarrollo de los menores y la responsabilidad de los progenitores en la construcción de su identidad y bienestar emocional. Además, invita a reflexionar sobre las consecuencias a largo plazo que la falta de cumplimiento de las obligaciones parentales puede tener en la vida de los niños.

Autos: "F., R. C. L. Y OTROS C/ S., H. G. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" - EXPT. 7703844

Pura música las 24 hs.

ASPEN
Córdoba 96.9

Sumo la marca
aspen@aspencordoba.com.ar
3512169606

Recálculo excepcional de intereses por la crisis inflacionaria

Un fallo dispuso aplicar una tasa pasiva del Banco Central con 20% adicional mensual entre diciembre de 2023 y febrero de 2024 para resguardar el valor de una indemnización

La Cámara 9ª en lo Civil y Comercial de Córdoba, integrada por los jueces Jorge Eduardo Arrambide, María Mónica Puga y Verónica Francisca Martínez, resolvió modificar la tasa de interés aplicada en un juicio de daños y perjuicios por accidente de tránsito, a raíz de la "corrección macroeconómica" adoptada por el gobierno de Javier Milei y su impacto en la inflación entre diciembre de 2023 y febrero de 2024.

En su decisión, la alzada adicionalizó a la tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina (BCRA) 20% nominal mensual para ese período, y cuatro por ciento mensual a partir de marzo de 2024 en adelante.

El caso se originó por una demanda de daños y perjuicios interpuesta a raíz de un accidente de tránsito. En primera instancia, el juez Jorge Arévalo admitió la demanda y condenó al demandado a pagar una indemnización de \$472.500, además de los intereses correspondientes y los honorarios de los profesionales intervinientes.

Aspectos

No obstante, el actor apeló la decisión, cuestionando dos aspectos fundamentales: la insuficiencia de la indemnización por daño moral y la tasa de interés aplicada a la condena. Con respecto al daño moral, el accionante consideró que el monto de \$50.000 fijado por el a quo era exiguo y solicitó su incremento a \$100.000, argumentando que la suma otorgada no compensaba adecuadamente los sufrimientos físicos y psicológicos derivados del siniestro. En cuanto a la tasa de interés, sostuvo que la crisis inflacionaria generada por las medidas económicas del nuevo gobierno desde diciembre de 2023 constituía un hecho extraordinario e imprevisible, lo que justificaba la aplicación de un



esquema de interés diferente para evitar la licuación del valor de la condena.

La cámara analizó estos planteos y coincidió con el actor en cuanto a la necesidad de modificar la tasa de interés aplicada, debido a la fuerte aceleración inflacionaria registrada en los meses posteriores al cambio de gobierno.

En su resolución, el tribunal advirtió que la tasa establecida originalmente resultaba insuficiente para mantener el valor real de la indemnización en un contexto de alta inflación y fluctuaciones económicas significativas. No obstante, también destacó que no era recomendable adoptar medidas correctivas que se proyectaran indefinidamente en el tiempo, ya que esto podría derivar en distorsiones financieras y en la reintroducción de mecanismos de indexación similares a los que motivaron la sanción de la ley 24283 en 1993, que buscó erradicar la repotenciación de sumas judiciales mediante la aplicación sucesiva de intereses capitalizados.

Solución

En función de estos criterios, la alzada resolvió que la mejor solución era establecer una tasa pasiva del BCRA más 20% de interés nominal mensual para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 29 de febrero de

2024, a fin de corregir el desajuste económico generado por la "corrección macroeconómica" del nuevo gobierno. A partir de marzo de 2024, se aplicó una tasa pasiva del BCRA con un adicional de cuatro por ciento mensual, con el propósito de evitar distorsiones futuras en la capitalización de los intereses judiciales.

Por otra parte, el tribunal rechazó el agravio del actor respecto de la cuantificación del daño moral y confirmó el monto de \$50.000 fijado en primera instancia. En su análisis, consideró que dicha suma resultaba razonable en función de la naturaleza del perjuicio sufrido y el contexto económico general. Así, sostuvo que el monto otorgado era adecuado para reparar los padecimientos derivados del accidente de tránsito y no ameritaba una modificación.

De esta manera, la resolución de la cámara introduce un criterio excepcional para la aplicación de tasas de interés en el ámbito judicial, con el objetivo de resguardar la efectividad de las condenas pecuniarias en contextos de crisis inflacionaria. Su decisión refleja un equilibrio entre la necesidad de corregir la pérdida de valor de las indemnizaciones judiciales y la precaución ante la reintroducción de mecanismos de indexación que podrían generar nuevas distorsiones económicas a futuro.

DERECHO DE EMPRESAS

Histórico tratado de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos

► Por Sergio Castelli (*) e Irene Rivarola (**)

En el año 2024 ocurrió un hecho sin precedentes: los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) han adoptado un nuevo e histórico Tratado sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados. El acuerdo fue aclamado y celebrado por los delegados participantes en las negociaciones finales, que se desarrollaron del 13 al 24 de mayo de 2024.

Este tratado representa un hito al ser el primero de la OMPI que aborda la relación entre la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Asimismo, es el primer instrumento internacional de la organización que incluye disposiciones específicas para los pueblos indígenas y las comunidades locales, fortaleciendo así su protección y reconocimiento en el ámbito de la propiedad intelectual.

Uno de los principales avances del Tratado es la introducción de un nuevo requisito de divulgación en el Derecho internacional. Desde que entró en vigor con la ratificación de al menos 15 partes contratantes, los solicitantes de patentes cuyas invenciones estén basadas en recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados deberán proporcionar información detallada sobre el origen de dichos recursos o conocimientos.

Requisitos de divulgación

El tratado establece que, cuando una invención reivindicada en una solicitud de patente tenga como base recursos genéticos, cada país contratante exigirá a los solicitantes que revelen el país de origen o la fuente de dichos recursos. En los casos en que la invención se fundamente en conocimientos tradicionales vinculados a recursos genéticos, los solicitantes tendrán la obligación de divulgar la comunidad local o el pueblo indígena que proporcionó esos conocimientos.

Estos requisitos buscan garantizar una mayor transparencia en el uso de los recursos biológicos y el conocimiento ancestral, promoviendo un sistema de propiedad intelectual más equitativo y justo para las comunidades que han sido sus guardianas por generaciones.

Una ceremonia para la historia

La ceremonia de firma del tratado se llevó a cabo fue un paso trascendental en la regulación de la propiedad intelectual en el contexto de los recursos genéticos y los saberes tradicionales.

Su adopción responde a décadas de negociaciones y al reconocimiento de la importancia de proteger los conocimientos ancestrales en el actual escenario de innovación y tecnología.

Sobre la OMPI

La OMPI es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de velar por los derechos de innovadores y creadores en todo el mundo. Su misión es garantizar que las ideas se transformen en bienes y servicios que contribuyan al desarrollo global y al bienestar de la humanidad.

Con la adopción de este tratado, la OMPI refuerza su compromiso con un sistema de propiedad intelectual inclusivo y sostenible, que reconoce y protege los derechos de las comunidades que han preservado y transmitido conocimientos esenciales para la biodiversidad y el desarrollo tecnológico.

Conclusión

El nuevo tratado de la OMPI marca un antes y un después en la regulación de la propiedad intelectual a escala mundial. Su implementación garantiza mayor equidad y transparencia, permitiendo que los pueblos indígenas y las comunidades locales sean reconocidos y beneficiados por su valioso conocimiento ancestral. Además, promueve la sostenibilidad en el uso de los recursos genéticos y su correcta aplicación en la innovación científica y tecnológica.

Este avance demuestra la importancia de establecer marcos regulatorios que equilibren los intereses de la ciencia y la tecnología con la protección del patrimonio biocultural. Asimismo, sienta un precedente para futuras iniciativas en materia de propiedad intelectual y derechos de las comunidades originarias.



(*) Agente de la propiedad industrial
(**) Abogada

Generación Z: cómo mejorar la inserción laboral en la cuarta revolución industrial



Luz Saint Phat
Estratega de Recursos Humanos

Las personas jóvenes nacidas entre 1997 y 2010 son nativos digitales. Aun así, los avances tecnológicos y el cambio del mercado de trabajo plantean desafíos significativos para esta población. Tres claves para tener en cuenta

La “generación Z”, conocida también como “generación de cristal”, plantea fuertes interrogantes al mercado laboral.

Actualmente, las personas que nacieron entre 1997 y 2010 se encuentran ingresando (o por ingresar) a un mundo de trabajo totalmente transformado en relación a generaciones anteriores y donde Internet, Inteligencia Artificial (IA) y robots humanoides son apenas un adelanto de lo que puede venir en materia tecnológica durante los próximos años.

Es por esto que académicos y organizaciones de todo el mundo se cuestionan sobre cómo mejorar la inserción laboral de estas personas, quienes son el futuro del aparato productivo mundial.

En relación a estos interrogantes, el Foro Mundial Económico (también conocido como Foro de Davos), precisó recientemente en un artículo publicado en su sitio web algunas claves significativas.

La nota en cuestión se encuentra disponible online y se titula “3 formas de garantizar que el futuro del trabajo esté al alcance de la Generación Z”, con la autoría de Omar Bawa, Co-Chief ejecutivo de Goodwall. En este documen-

to, cuyo contenido fue parte de la última Reunión Anual del Foro Económico Mundial, se recuperan opiniones de diferentes ejecutivos globales.

“Con la entrada de más de mil millones de jóvenes a la fuerza laboral para el año 2030, tenemos una oportunidad sin precedentes para repensar cómo conectamos el talento con las oportunidades”, explicó el especialista y detalló un conjunto de recomendaciones para mejorar el reclutamiento, formación y desempeño de los más jóvenes en el trabajo.

Selección

Para el referente de Goodwall, el primer punto a considerar es la adaptación de los criterios de evaluación del talento humano.

Al respecto, destacó que es necesario reorganizar el sistema de postulaciones, advirtiendo que los procesos que se utilizan en la actualidad pueden tener sesgos y desventajas.

“Hoy en día, los sistemas automatizados de seguimiento de candidatos basados en currículums limitan el análisis a tres criterios: experiencia laboral, formación y contactos. Esto deja en desventaja a muchos jóvenes que buscan empleo”, aseguró Bawa.

“Para empezar, se enfrentan a un callejón sin salida: necesitan experiencia para conseguir experiencia. Además, 63% de los jóvenes no tienen estudios superiores o no cuentan con el privilegio de tener una red de contactos profesionales sólida”, alertó.

Por otro lado, el profesional explicó que “la pandemia también puso de manifiesto nuestra dependencia de criterios de contratación rígidos. Al mismo tiempo que los hospitales se enfrentaban a una escasez de enfermeros, en el sector de hotelería se producían despidos masivos. Ambos campos requieren habilidades como la empatía, la comunicación, la adaptabilidad y una mentalidad que priorice a las personas”.

Por estas razones, el directivo recomienda un “enfoque basado en habilidades” para la selección y reclutamiento de personal.

“Las empresas deben pensar en cómo crear una fuerza laboral preparada para el futuro. Muchos de los trabajos de hoy no existirán mañana, y muchos de los trabajos de mañana aún no existen. Al priorizar la contratación a partir de habilidades, los empleadores pueden preparar a su fuerza laboral para el futuro”, dijo el ejecutivo.

En este sentido, destacó la iniciativa

Reskilling Revolution del Foro Minimalismo Económico y la puesta en marcha de la Alianza para las Habilidades del Futuro, la cual busca motivar a los empleadores para que valoren sus recursos en función de las habilidades y el potencial.

“Accenture es un buen ejemplo de cómo las empresas pueden adoptar con éxito un enfoque de contratación basado en habilidades. La compañía ha eliminado requisitos de titulación para 50% de los puestos, contratando a 1200 aprendices desde 2016 (el 80% sin un título de cuatro años) y logrando fuertes tasas de retención”, ejemplificó.

“Al invertir en programas de desarrollo de habilidades, las empresas pueden crear la cartera de talentos que necesitan”, aseguró.

Trabajo remoto

Por otro lado, Bawa ponderó las posibilidades que ofrece el trabajo remoto, ya que permite expandir las “fronteras” de contratación, accediendo a mercados de trabajo no situados territorialmente y con un abanico más interesante de perfiles.

“Muchos empleadores se enfrentan a una creciente escasez de talento. Empresas de todo el mundo informan de

SALUD MENTAL

La ansiedad ¿un mal tecnológico?

En línea con la preocupación sobre el bienestar y el impacto productivo de la población más joven en todo el mundo, otro artículo del Foro Económico Mundial refiere al problema de la ansiedad y la depresión, problemáticas que parecen haber tomado un estatus de importancia en los últimos años.

En el texto en cuestión, titulado “Cómo volver a hacer feliz a la generación ansiosa”, de la autoría de Stephanie Thomson, se precisa que aproximadamente desde el año 2022, los jóvenes “han reportado crecientes niveles de depresión y ansiedad”.

En relación a este tema, el artículo retoma algunas observaciones realizadas por Jonathan Haidt, profesor de Liderazgo Ético en la Universidad de Nueva York, quien considera que un enfoque sobre el uso de la tecnología es una herramienta posible.

“Los académicos que investigan el bienestar han coincidido durante mucho tiempo casi de manera unánime en algo: a



lo largo de la vida típica, la felicidad tiende a seguir una curva en forma de U, alcanzando su punto máximo a los 30 años, cayendo drásticamente a los 50, para luego repuntar nuevamente después de los 70. Es un patrón replicado usando datos que datan de los años 70 en casi 150 países”, explicó el artículo del Foro de Davos, al tiempo que advirtió que esta curva se

está modificando en los últimos años.

“En Estados Unidos, por ejemplo, las tasas reportadas de ansiedad entre los jóvenes han aumentado de manera explosiva. También lo han hecho las visitas a salas de emergencia por autolesiones. Tendencias similares se observan en lugares como otros países de habla inglesa y los países nórdicos”, precisó el

texto, retomando lo expuesto por Haidt durante uno de los paneles de la última edición de la reunión en Davos.

Al esbozar una respuesta a este fenómeno emergente, el especialista indicó que se debe a que “hemos sobreprotegido a los niños en el mundo real y los hemos dejado desprotegidos en línea”. Mientras, el académico también ensayó una posible so-

lución. “Podemos dar la vuelta a esto con cuatro nuevas normas”, dijo.

En primer lugar, el especialista sugirió no dar un teléfono inteligente de uso personal a los menores hasta que tengan 14 años. Mientras, también recomendó que no usen redes sociales hasta, al menos, los 16 años.

Esto debería, en tanto, extenderse hasta las escuelas, como espacios libres de smartphones y, en cuarto lugar, el profesional indicó la necesidad de cultivar la autonomía de adolescentes y jóvenes en el mundo real.

“En última instancia, nuestra misión es restaurar la infancia: el tipo de infancia maravillosa, divertida, emocionante que todos tuvimos, que estaba llena de conflictos, fracasos, exploración, aventura, tomar riesgos, emociones intensas y todas esas emociones que experimentaste no con tus padres, sino cuando estabas afuera, lejos de tu lugar seguro en casa”, aseguró el expositor durante su discurso en Davos.



tos sin explotar y crear equipos inclusivos y globalmente diversos". Y a modo de ejemplo, comentó que "durante la pandemia, más de 35% de los trabajadores estadounidenses adoptaron prácticas de teletrabajo, lo que demuestra que los equipos virtuales pueden tener éxito".

Inteligencia artificial

Finalmente, un ítem aparte en el análisis de Bawa lo constituye el avance de la IA y la necesidad de achicar la brecha de conocimientos sobre el mundo digital.

"Se espera que el cambio tecnológico, incluida la IA, cree casi 70 millones de nuevos puestos de trabajo para 2027. ¿El desafío? Mientras que una encuesta realizada a padres e hijos estadounidenses muestra que 58% de los jóvenes ha utilizado ChatGPT, solo 24% de África está en línea. La IA tiene el potencial de ser un gran equalizador, pero solo si todos tienen acceso a ella", enfatizó.

Como recomendación y urgencia, el ejecutivo planteó que es necesario conectar a 2600 millones de personas a Internet, destacando las iniciativas que, como Giga Global, tienen como objetivo conectar todas las escuelas del mundo para 2030. También debemos impulsar la alfabetización en IA para adelantarnos a la brecha de habilidades.

"Esto significa desmitificar la IA y entusiasmar a la próxima generación con su potencial, especialmente a aquellos que corren el riesgo de quedarse atrás", observó.

Además, en el mismo texto del Foro Económico Mundial, Bawa comentó una propuesta de Goodwill junto a Microsoft, la cual utiliza el aprendizaje experimental para que jóvenes de todo el mundo puedan aprovechar la IA e impulsar su creatividad y autoexpresión.

"Esto los posicionará para el éxito en la fuerza laboral preparada para el futuro", subrayó el artículo.

dificultades para cubrir puestos. La fuerza laboral de la OCDE también está envejeciendo. Por cada 100 trabajadores, hay 44 personas de 50 años o más que están inactivas o jubiladas, y se espera que esta cifra aumente a 56 para 2050, lo que creará una presión cada vez mayor en el mercado laboral", explicó el

directivo, advirtiendo de que "si esta situación no se aborda, la escasez mundial de talento humano podría provocar que las empresas dejen de obtener 8,5 billones de dólares en ingresos".

Sin embargo, admitió, las cifras indican que lejos de las grandes ciudades europeas o de Estados Unidos, existe un

"creciente excedente de jóvenes talentos", residentes en países de África, Asia y las Américas.

En referencia a este punto, el ejecutivo de Goodwill precisó que "esto presenta una oportunidad única para nivelar el campo de juego. El teletrabajo permite a los empleadores acceder a talen-

OIT

Promueven un enfoque tecnológico centrado en el ser humano

El Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Gilbert F. Houngbo, realizó recientemente un llamado a adoptar un enfoque de la IA centrado en el ser humano, que mejore la productividad en el lugar de trabajo y el bienestar de los trabajadores.

Esto sucedió en la Cumbre de Acción sobre IA que se realizó en París el pasado 10 de febrero, según precisó un comunicado de la entidad.

Basándose en datos de la OIT, el Director General señaló que la IA puede tener un impacto positivo neto sobre el empleo. "Mientras se pierden empleos, pueden crearse muchos nuevos. Esperamos que la diferencia entre los empleos destruidos y los creados se decante a favor de estos últimos", explicó.

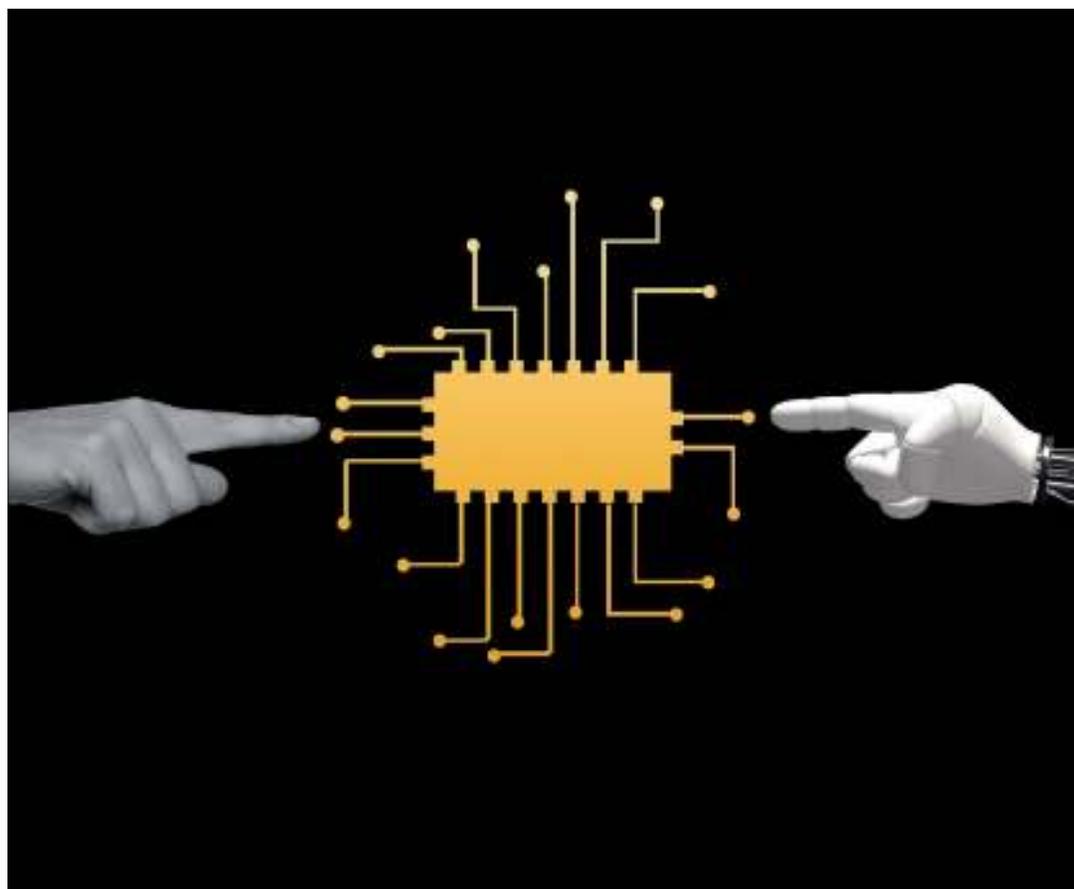
El desafío, dijo Houngbo a los asistentes a la cumbre, reside en la calidad de los nuevos empleos que la IA ayudará a crear, y en el impacto sobre las desigualdades existentes en el mercado laboral.

En esta línea, llamó especialmente la atención sobre el hecho de que las mujeres tienen más probabilidades de verse afectadas por la automatización que los hombres, lo que supone un riesgo de aumento de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Houngbo instó a los asistentes a prestar más atención a la calidad del empleo creado por la IA, para garantizar que los puestos de trabajo en el sector de la IA sean decentes y seguros. Además, hizo hincapié en la necesidad de invertir significativamente en el desarrollo de competencias a medida que beneficien a la mano de obra mundial y eviten disparidades en el rápido avance de la IA en la configuración del futuro del trabajo.

"Tenemos que garantizar que la IA beneficie a todos, a través de mayores inversiones en la mejora y el reciclaje de las cualificaciones, incluso por parte del sector público, para garantizar que podamos superar la brecha digital", recomendó.

También abogó por un mayor diálogo social. "Sólo a través del diálogo social pueden los trabajadores, los empleadores y los gobiernos unirse para abordar las complejas cuestiones que rodean a la IA y el empleo y garantizar que todo trabajo sea trabajo decente", indicó.



Milei, dictador en Argentina y marioneta de Trump en el mundo



► Por Luis Esterlizi *
Exclusivo para Comercio y Justicia

Panorama nacional

La situación de Argentina no debe evaluarse sólo por lo que sucede con el déficit fiscal, la inflación, el valor del dólar e incluso las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI), porque nuestra crisis es mucho más compleja; en ella, lo político, lo social y lo institucional viven cada uno por separados sus defeciones particulares, cuando últimamente muestran claros síntomas de una descomposición difícil de resolver, sobre todo por parte del Presidente, a partir de las extralimitaciones en el uso de las facultades constitucionales, gobernando dictatorialmente y cometiendo actos de innegable corrupción, que repercuten sobre su gestión.

Con el salvaje y continuo ajuste en la economía, los síntomas se asemejan a un proceso de recesión permanente, que hace del mercado interno un ámbito de quejas, lamentos, desasosiegos y reacciones que son reprimidas por parte de las fuerzas especialmente preparadas para -sobre el infortunio- golpear sin importar sexos ni edades. Claro ejemplo se materializa con el martirio que sufren diariamente miles de jubilados.

Dentro de este contexto, aumenta la inseguridad, que resulta de muy difícil contención, dada que la delincuencia de grupos juveniles -marginados desde que nacieron- transita los intersticios de una realidad social desbordada por la violencia, el narcotráfico y la desidia de los que lucran detrás del espanto.

Por lo tanto nada se vislumbra sobre un cambio de raíz de esta política nefasta sobre derechos e intereses, como si dichos atributos sólo fueran una excepción para sectores de clases acomodadas y preparadas en sus inteligencias para ser manipuladores exitosos del mundo cripto y hacerse millonario sin trabajar.

Todo en contra del mundo del trabajo y la producción, mientras observamos cómo desaparecen las pymes, se producen despidos masivos en el Estado, en tanto los sectores industrial y tecnológico son maltratados por el Gobierno, por ser superados -según Milei- por la fabricación de productos extranjeros más baratos y de mejor calidad.

No encuentro el calificativo exacto a la desvergüenza presidencial que expone eufóricamente en foros internacionales por haber logrado el ajuste más grande de la historia de la humanidad, tener al mejor equipo de economía de todos los tiempos y el super mérito de su Gobierno de haber sacado a 10 millones de argentinos de la pobreza. Esto me anima a definirlo como expresiones y mentiras de un personaje siniestro que se mofa de sus delitos como si fuesen los mejores logros de su estupidez.

Panorama internacional

Mientras tanto, en el mundo, resulta por demás evidente la búsqueda de un cambio de época, frente a la caída de los imperialismos y el fracaso estrepitoso de ideologías caducas cuando surgen duros extremismos enfrentando a la decadencia de una partidocracia corrupta y venal, sobre todo en sociedades agrietadas y confundidas pero que reclaman nuevos paradigmas trascendentes y fundamentales para recuperar la armonía y el equilibrio en los pueblos y de la humanidad con el medio ambiente.

Milei, identificado como un anarcocapitalista o anarquista de mercado, irrumpe en este escenario mundial mediante concepciones rupturistas con las instituciones mundiales, como lo hace en Argentina con las entidades intermedias, criticando tanto al liberalismo tradicional y al neoliberalismo, como al socialismo, recordando el conservadurismo más oprobioso y rancio como el que hace años ya existió en Argentina.

Su primera alineación internacional fue con EEUU, Inglaterra e Israel, aunque por el triunfo y ascensión de Trump como nuevo presidente, por el endeudamiento con el FMI, por acuerdos con el empresario Elon Musk, quien ya forma parte del gobierno de Trump o las fuertes corporaciones financieras estadounidenses, Milei decide ampararse en el poder y decisiones de Trump, siendo una de sus primeras medidas abstenerse en la ONU, coincidentemente con EEUU aunque también con Rusia. Dicha abstención fue contra Ucrania y su ex amigo Zelensky.

Estamos observando además que, con respecto a los posibles acuerdos entre Trump y Putin, en los que el presidente estadounidense deja sola a Europa y la OTAN, parece insinuar su estrategia sobre un nuevo poder mundial, encabezado por los países desarrollados, incluyendo además a la República Popular China, y posiblemente también a India, por su importante poderío económico y tecnológico.

Esta propuesta de Trump es intentando negociar entre los grandes un nuevo orden mundial -como ya lo predijo- consolidando su propio espacio geopolítico con Canadá y Groenlandia y con América Central y Sudamérica.

Mientras tanto, Europa, aislada y convulsionada por tales decisiones, a la que se suma también Inglaterra, intentan reconstruir otro poder independientemente de EEUU, defender a Ucrania ante el avance de los acuerdos entre EEUU y Rusia. Es decir, ante estos inesperados acontecimientos internacionales parece que Milei -sin tener muy en claro todas estas facetas- se adosa mansamente a Trump, poniendo fin a su sueño de líder mundial, aceptando ser un títere de Trump con sus iniciativas políticas y geopolíticas.

Esto significa que el destino de Argentina, por ahora, parece que será el de un país entregado a las estrategias de EEUU, sabiendo que los países en vías de desarrollo podrán ser atosigados por políticas denigrantes que buscan degradarlos, confundirlos y entretenerlos en las pe-



queñas tesis, para que puedan -fácilmente- ser maniobrados ante estos avatares del cambio de época.

Descomposición de los poderes del Estado

Mientras tanto, en Argentina el proceso de descomposición institucional entre los poderes del Estado avanza, como lo ejemplifica el acto y discurso de Milei en el inicio de las sesiones ordinarias en el Congreso.

Dicho ámbito se presentó semivacío por ausencia de diputados y senadores opositores y muchos gobernadores, la dura relación del Presidente con la vicepresidenta, el nombramiento de jueces por medio de decretos, y las bandejas repletas de militantes de la La Libertad Avanza, caracterizaron tal espectáculo como un mitin oficialista.

Su discurso repitió parte de su equivocada visión de lo que sucede en Argentina y, al cierre, el Gobierno emitió el decreto por el cual se daban de baja a más de dos mil empleados del Estado.

Este régimen "democrático" sólo muestra cómo los tres poderes del Estado han dejado de representar y defender los intereses del pueblo argentino para proteger el cúmulo de privilegios que siguen sustentando.

La reacción de los pueblos

Sin embargo, advertimos que en la sociedad argentina -aunque no está perfectamente unida y armonizada entre sus distintos sectores- la mayoría comulga la clara idea de oponerse a tan aciago destino. Pero al haber sido mancillada en su dignidad, llevada a casi 50% de ella a situación de pobreza e indigencia, miles de desocupados o viviendo del trabajo y la producción informal, hizo que sus valores y virtudes se resintieran y hoy viven viendo caer en pedazos la esperanza de una recuperación que le restituya la dignidad conculcada.

Este hecho confirma que una gran parte de la dirigencia política, gremial y profesional quedó enredada en el juego perverso de la especulación electoral mientras los partidos hacen lo imposible para sostener a este régimen pseudodemocrático, como única posibilidad de salvar sus privilegios. Esto está indicando que esta partidocracia intentará por todos los medios no enjuiciar al Presidente, e incluso aprobar el acuerdo con el FMI, porque así se lo exigen a Milei.

La estrategia común del pueblo

Ante esta realidad, existe una sola alternativa que es centrar la mira en un futuro de plena realización social, poniendo en marcha la unión estratégica de las organizaciones libres del pueblo, ya que como comunidad organizada de miles de entidades intermedias sin estar integradas a una misma propuesta de concepción y de acción comunes, será difícil producir un cambio de paradigmas que nos conduzca hacia una democracia social, reemplazando al "Club de Partidos", hoy dedicado a proteger sus privilegios y disimular su continuismo.

Los argentinos carecemos de una conducción estratégica, por lo que es indispensable guiarnos por nuestra historia y ver cómo las virtudes nacionales nos fueron transmitiendo los valores y virtudes de sus liderazgos, por lo cual cada argentino debe persuadirse que no podrá salvarse si no se salva el pueblo en su conjunto, y que el verdadero poder está en el sentido organizativo del pueblo y en la perennidad del movimiento nacional.

Debemos convencernos de que, hoy, el pueblo es el único que puede producir el cambio que necesita y que sólo precisa una nueva camada de dirigentes que, unidos de la ética y la moral incorruptibles, asuman una conducción estratégica compartida, en la que nadie piense sacar algún provecho personal. Nuestra existencia digna, apasionada y profundamente humanista debe ser puesta al servicio de la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación.

(*) Ex ministro de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba

Cooperativas de producción y consumo juntas, en Córdoba

Para mayo próximo, formando parte de las actividades planificadas por la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC) en el marco del Año Internacional de las Cooperativas, se está preparando una Jornada de Integración y Capacitación dirigida a las cooperativas y mutuales de consumo o con sección consumo, por una parte, y a las de producción y trabajo, por la otra.

La sede elegida para el desarrollo de esta actividad, que demandará una duración de dos días, es la ciudad de Villa María, centro geográfico de Córdoba, provincia que se caracteriza por la importante presencia y relevancia económica y social del cooperativismo y mutualismo.

El encuentro tendrá por objetivo fortalecer el desarrollo de las cooperativas y mutuales a través de jornadas de trabajo en las que se brindarán a dirigentes y funcionarios herramientas que les permitan crecer en eficiencia y competitividad.

Se puede anticipar que la jornada estará compuesta por dos partes. La primera de ellas consistirá en una disertación de un especialista en tendencias de mercado que ayude a comprender la coyuntura y a proyectar próximas acciones. Esta parte de la actividad estará destinada a todos los participantes.

Seguidamente se dictarán dos cursos de capacitación, uno destinado a las cooperativas y mutuales de producción y/o trabajo, a las que se les brindarán herramientas para poder comercializar sus productos masivamente ya sea en supermercados, autoservicios u otros canales de comercialización, haciendo referencia además a las posibilidades que ofrece sumarse a la Central de Compras de la FACC.

El segundo curso estará destinado a las cooperativas y/o mutuales de consumo o con sección consumo, cuyo temario se enmarca en acciones que contribuyan a mejorar los servicios que brindan para satisfacer las necesidades de sus asociados y de los consumidores en general. En este punto, se brindará información sobre el funcionamiento de la Central de Compras de la FACC.

Siempre con referencia específica a las empresas cooperativas y mutuales, estos serán algunos de los temas a desarrollar: Coyuntura actual; Buenas prácticas manufactureras; Estrategias de comercialización; Marcos legales y regulatorios aplicables a la producción; marketing de productos; cadenas de abastecimiento; y herramientas financieras, entre otros.

"El cooperativismo es fundamental para el desarrollo regional"

La vicegobernadora de Córdoba, Myrian Prunotto, aseguró en Villa Dolores: "El trabajo de las cooperativas resulta fundamental para el desarrollo regional de nuestra provincia y por eso, desde la gestión provincial vamos a seguir acompañando diariamente a las cooperativas cordobesas".

Durante una visita a la Cooperativa Cemdo, institución que ofrece servicios en una amplia región de Traslasierra, Prunotto se interiorizó sobre el avance de la iniciativa para crear la Universidad Argentina de Cooperativas y Mutuales, "un sueño que ya es realidad al haberse otorgado la personería jurídica a la Fundación que tendrá la misión de administrar esa casa de altos estudios", explicó José Fernández, presidente de la Cooperativa Cemdo, quien recibió a la comitiva acompañada por todo el consejo de administración de la institución.

Prunotto estuvo acompañada por el legislador Miguel Siciliano; el ministro de Cooperativas y Mutuales, Gustavo Brandán; la rectora de la Universidad Provin-

cial de Córdoba, Julia Oliva Cúneo y otros funcionarios.

El presidente de Cemdo detalló el trayecto de la Universidad Cooperativa y Mutual Argentina como proyecto en ciernes y solicitó a Oliva Cúneo la posibilidad de firmar un convenio de cooperación entre la Universidad Provincial de Córdoba y la nueva casa de estudios. Por su parte, el legislador Siciliano se comprometió a iniciar los trámites para declarar el beneplácito de la Legislatura de Córdoba a la naciente casa de altos estudios.

Aporte

En la oportunidad y al finalizar el encuentro, Prunotto y el ministro Brandán entregaron un aporte provincial de \$15,9 millones a la Cooperativa de Trabajo Capitra, institución dedicada a potenciar el desarrollo de la apicultura en la región de Traslasierra.

"Es muy gratificante poder acompañar a una cooperativa que se dedica exclusivamente a mejorar la economía regional con una producción local", destacó Prunotto.

Producción social, hábitat y vivienda, en la agenda de mutuales y cooperativas

Impulsan un proyecto de ley en Córdoba para fomentar su acceso por medio de iniciativas surgidas en el cooperativismo y el mutualismo

El cooperativismo y mutualismo de vivienda y otras entidades de la economía social han demostrado ser una solución eficiente y solidaria en la urbanización y el acceso a la vivienda, con impacto social positivo y un fuerte arraigo territorial.

Ésa es la razón por la cual el pasado lunes se concretó una reunión de dirigentes mutualistas y cooperativos con Gustavo Brandán, ministro de Cooperativas y Mutuales de la Provincia, para abordar la agenda habitacional, una necesidad que preocupa a miles de habitantes en la región y para la cual las organizaciones de la economía social tienen una propuesta.

En el encuentro estuvieron presentes Domingo Benso, secretario de Desarrollo Cooperativo y Mutual, referentes del cooperativismo de servicios públicos, así como dirigentes de entidades asociadas a la Federación de Mutualidades cordobesas (Femucor) como Marco Galán, presidente de la Mutual Carlos Múgica; Julio Escobar, titular de la Mutual de Turismo y Desarrollo de Ansenzuza; Rogio Poggetti, de la Mutual de Asociados del Club Atlético y Cultural Recreativo, junto a otros dirigentes.

En la reunión se acordó articular entre las partes un proyecto de ley para flexibilizar la normativa y promover más proyectos de viviendas gestionados por organizaciones del sector.

Esta iniciativa legislativa fortalecería el acceso a la vivienda en Córdoba mediante un modelo basado en los principios, valores y reglas de la economía social y solidaria, además de consolidar y potenciar el trabajo de cooperativas y mutuales en el desarrollo de soluciones habitacionales, replicando experiencias exitosas desarrolladas tanto en la Argentina como en otros países de la región.

Cabe destacar que actualmente existen más de 10 mil familias vinculadas a proyectos de loteos y planes de vivienda desarrolladas por medio de la economía social y solidaria en Córdoba. Ejemplo de ello es el trabajo de la Mutual Carlos Múgica, que ha desarrollado 2.500 lotes con servicio en localidades como Malvinas Argentinas, Alta Gracia y Villa María.

Otro ejemplo es la construcción de viviendas por parte de la Mutual de Asociados de Justiniano Posse; en Freyre, de la mano de la Mutual del Club 9 de Julio Olímpico; en Devoto, por el Grupo Devoto; en Oncativo, por Cesopol, entre tantos casos de éxito de los avances dados en la materia por parte de cooperativas y mutuales.



"Es una necesidad muy difícil de solucionar. La vivienda digna es algo a lo que aspiramos todos los seres humanos. En la primera reunión de la Comisión de Vivienda, dentro del Ministerio, lo primero que acordamos fue facilitar los trámites de los loteos para las entidades que estén en dicha producción", asegura Benso, luego de la reunión.

Cabe precisar que entre 2020 y 2023 se ejecutaron en la provincia 34 obras de integración socio-urbana mediante cooperativas y organizaciones sociales. "Es por esto que es necesario construir un orden jurídico y un marco normativo que facilite la aprobación de los loteos, ya que al acortar los tiempos de gestión, los tiempos de espera de las familias también se acorta-

Indemización de la incapacidad y fórmula Marshall

Joaquín Ferrer,
vocal de la Comisión de LW y Curules

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

20 y 27 de marzo.

18 a 20 hs.
de lunes a viernes

\$45.000.-

Descontos especiales para matriculados de Colegios de Abogados, Magisterios, Funcionarios y Empleados Juristas

50%
de descuento

15%
de descuento

Online, con certificado.

Cupos limitados. escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

COMPANIAN

COMERCIO Y JUSTICIA

CAPACITACIONES
COMERCIO Y JUSTICIA

crecieron las ventas de soja después de la baja de retenciones dispuesta hace un mes. Sin embargo, la liquidación de divisas aún no repunta



“Más de 30% de nuestros colegas está por debajo de la línea de pobreza”

Eduardo Bittar, presidente del Colegio de Abogados de Córdoba, alerta sobre la crisis económica que atraviesan los profesionales del derecho y la necesidad de una reforma urgente de la ley arancelaria. La perforación de los mínimos y la discrecionalidad de los jueces a la hora de regular honorarios, en la mira de los letrados

La situación económica de los abogados en Córdoba se ha deteriorado de manera alarmante en los últimos años. Según un informe de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), los ingresos de los profesionales han caído más de 50% desde 2010, lo que ha llevado a que más de 30% de los abogados se encuentre por debajo de la línea de pobreza.

Frente a este panorama, el Colegio de Abogados de Córdoba ha impulsado una reforma de la ley arancelaria, con el objetivo de garantizar honorarios justos y evitar la discrecionalidad en su regulación. En esta entrevista, su presidente, Eduardo Bittar, analiza la importancia de esta reforma, la necesidad de modernizar los códigos procesales y las iniciativas de capacitación que está impulsando la institución.

-El año pasado el Colegio de Abogados presentó un proyecto de reforma de la ley arancelaria. ¿Cómo viene este tema?

-Así es. Nosotros trabajamos en un proyecto de ley de honorarios abierto y participativo, que recibió más de 140 aportes y también fue elaborado en conjunto con Fecacor. Se trata de una iniciativa con un respaldo sólido, fruto del trabajo de toda la comunidad jurídica. El proyecto ingresó a la Legislatura en diciembre, junto con la ley de licencias y la ley de aportes. Mientras que la ley de aportes avanzó rápidamente, ahora estamos a la espera del tratamiento de la reforma arancelaria. Ésta es una cuestión esencial para el colegio, ya que la normativa vigente está desactualizada y coloca a los abogados en una situación muy desfavorable.

- ¿Cuáles son los aspectos centrales que pretende modificar este proyecto de ley?

- El punto principal es establecer una unidad de valor para nuestros honorarios que esté atada al jus, evitando que quede al arbitrio discrecional de los jueces y desfasada por la inflación. También buscamos impedir la perforación de los honorarios mínimos y exigir que, cuando los jueces fijen el mínimo, fundamenten de manera específica su decisión. Esto último es clave porque, en la práctica, los juzgados tienden a regular los honorarios en los valores más bajos sin mayores justificaciones.



-El colegio encargó un informe para conocer la situación económica que atraviesan los abogados. ¿Qué resultados mostró ese estudio?

- El informe, realizado por la UNC, confirma la preocupante pérdida del poder adquisitivo de los abogados. Desde 2010 hasta hoy, los ingresos han caído más de 50%, debido a la baja regulación de honorarios, la perforación de los mínimos y la aplicación de tasas de interés negativas en los juicios. Esto nos motiva a reclamar una reforma urgente del sistema de honorarios. No puede haber un sistema de justicia eficiente si el primer eslabón, que es la abogacía, no cuenta con una remuneración justa. El impacto de la inflación ha sido devastador: más de 30% de nuestros colegas están por debajo de la línea de pobreza.

- La despapelización modificó muchos procesos en la justicia. ¿Están trabajando en la reforma de los códigos procesales?

- Sí, en el Colegio contamos con excelentes profesionales que trabajan en la elaboración de proyectos legislativos. Creemos que es fundamental avanzar en una reforma procesal, especialmente en el ámbito Civil y Comercial, para adecuarla a las transformaciones que han ocurrido en los últimos años. Sin embargo, para que esta reforma prospere, necesitamos el acompañamiento tanto del Ministerio de Justicia como del Poder Judicial.

- El colegio creó recientemente una Corte de Arbitraje. ¿Cómo está funcionando?

- Así es. Para este año, estamos planificando una serie de cambios para potenciar su funcionamiento. La idea es ampliar su competencia y alcance, para que deje de

estar limitada a la propiedad intelectual y se convierta en una Corte General de Arbitraje. En este sentido, estamos trabajando en conjunto con el Colegio de Corredores Públicos, con el objetivo de que puedan incluir una cláusula arbitral en sus contratos para que ante algún incumplimiento pueda intervenir esta corte.

- Está comenzando el año y el colegio tiene un fuerte énfasis en la capacitación. ¿Qué iniciativas están preparando?

- Seguimos con nuestras capacitaciones habituales y, como novedad, lanzaremos una diplomatura en Litigios Constitucionales. Este programa será dictado por secretarios letrados de la Corte Suprema de Justicia y posiblemente comenzará en la segunda mitad del año. Es una iniciativa de gran importancia para la formación de nuestros colegas.

FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales. Se prohíbe la reproducción sin citar fuente. Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales. Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info

redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info



[cyjpuntoinfo](https://twitter.com/cyjpuntoinfo)



[comercioyjusticia.info](https://www.facebook.com/comercioyjusticia.info)



Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso. Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc. **PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.**

CORREO ARGENTINO S.A.
Y5000ZAA
CORDOBA
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471